



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20160101009P02571**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **MARCIA ELENA SERRANO ARIAS**
6 **A FAVOR DE:**
7 **LUCA MERAFINA**
8 **CUANTÍA: \$250,00**
9 **FACTURA No. 001-200-000030527**
10 ******* SVN *******
11 **DI 3 COP**
12
13

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el
15 día de hoy **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
16 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
17 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
18 celebración de este instrumento público, por una parte, la señora
19 **MARCIA ELENA SERRANO ARIAS** portadora de la cédula **0911011237**,
20 en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **LUCA MERAFINA**
21 portador de la cédula **0150554582** en calidad de **CESIONARIO**. Los
22 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
23 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que
24 conocen y entienden plenamente el contenido así como las
25 consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
26 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
27 estado civil divorciada y soltero en su orden, domiciliados en Guayaquil



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1 y de transito por esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma
2 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el
3 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
4 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el
5 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
6 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
7 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía EMBUTIDOS BENETTI
10 EMBENET CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan
11 a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una
12 parte y en su calidad de CEDENTE, la señora **MARCIA ELENA SERRANO**
13 **ARIAS**, por sus propios derechos, portadora de la cédula de identidad
14 número 091101123-7; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
15 señor **LUCA MERAFINA**, por sus propios derechos, portador de la cédula
16 de identidad de extranjero número 015055458-2. Los comparecientes
17 son de nacionalidad ecuatoriana e italiana respectivamente, de estado
18 civil divorciado y soltero en su orden, mayores de edad, domiciliados en
19 la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad la primera
20 compareciente, y en esta ciudad el segundo compareciente, y
21 legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA.
2 LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante
3 escritura pública de fecha veinte y siete de abril de dos mil diez, otorgada
4 ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios
5 Muñoz, y que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,
6 en fecha siete de mayo de dos mil diez, bajo el número trescientos tres.
7 El capital social quedo conformado de la siguiente manera: Roberto
8 Benetti ciento noventa y seis participaciones de un valor nominal de un
9 dólar cada una; Mauro Benetti ciento noventa y seis participaciones de
10 un valor nominal de un dólar cada una; y, Marcia Elena Serrano Arias
11 ocho participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. b) La
12 referida compañía aumento su capital social mediante escritura pública
13 de fecha veinte y cinco de abril de dos mil doce, otorgada en la Notaria
14 Novena del cantón Cuenca, y que consta inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo cantón, en fecha seis de junio de dos mil doce, bajo el número
16 trescientos sesenta y cinco. El capital social quedo conformado de la
17 siguiente manera: Roberto Benetti seis mil ciento veinte y cinco
18 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; Mauro Benetti
19 seis mil ciento veinte y cinco participaciones de un valor nominal de un
20 dólar cada una; y, Marcia Elena Serrano Arias doscientas cincuenta
21 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. c) La Junta



1 General Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía, en sesión
2 celebrada en fecha trece de julio de dos mil dieciséis, resolvió autorizar
3 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha
4 sesión, cuya copia se adjunta para los efectos de ley. **TERCERA: OBJETO.-**
5 Con los antecedentes expuestos, libre y voluntariamente, sin reserva ni
6 limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes, la
7 señora MARCIA ELENA SERRANO ARIAS, cede con transferencia de
8 dominio y posesión en favor del señor LUCA MERAFINA, el total de las
9 participaciones que posee en la Compañía, esto es DOSCIENTAS
10 CINCUENTA PARTICIPACIONES por un valor nominal de un dólar cada
11 una, que representan el DOS POR CIENTO (2%) del capital total suscrito
12 de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la
13 cesión de participaciones, es el de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES**
14 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que la cedente declara haber
15 recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere en
16 favor del cesionario el dominio y la posesión de las participaciones
17 anteriormente descritas, sin que haya lugar a reclamo alguno al
18 respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes en la calidad que
19 lo hacen, aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor,
20 convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones,
21 quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en la Ley



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento
2 queda fijada por el precio de la cesión. Agregue Usted Señor Notario las
3 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. La
4 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES
5 NEIRA ESCUDERO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
6 DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
7 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por
8 las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
9 junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a
10 ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente
11 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho
12 que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar
13 la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las
14 solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
15 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
16 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
17 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
18 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
19 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
20 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
21 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

Marcia Elena Serrano Arias
MARCIA ELENA SERRANO ARIAS

6

0911011237

7

8

9

10

Luca Merafina
LUCA MERAFINA

11

0150554582

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA No.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las doce horas diez minutos, en el local de la compañía ubicado en la Vía a Misicata s/n, sector San José, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la compañía señor **MAURO BENETTI**; señor **ROBERTO BENETTI**; y, la señora **MARCIA ELENA SERRANO ARIAS**, y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto:

1. Transferencia de Participaciones por parte de la socia señora **MARCIA ELENA SERRANO ARIAS**, a favor del señor **LUCA MERAFINA**.

Se declara instalada la sesión, la misma que es presidida por el señor Mauro Benetti en su calidad de Presidente de la Compañía; por decisión la Junta se procede a nombrar como Secretario Ad-Hoc al Dr. Andrés Neira Escudero. Se pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día.

Toma la palabra la socia señora Marcia Elena Serrano Arias, quien manifiesta su deseo y voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía en un número de DOSCIENTOS CINCUENTA por un valor nominal de UN DÓLAR cada una, mismas que equivalen al 2% del capital suscrito y pagado en esta Compañía, a favor del señor LUCA MERAFINA.

Después de las consideraciones del caso y tomando en cuenta que existe un acuerdo previo entre Cedente y Cesionario para la venta y enajenación definitiva de estas participaciones, se pone este hecho a consideración de la Junta General como manda la ley, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que se aprueba la transferencia de dichas participaciones por parte de la señora Marcia Elena Serrano Arias a favor del señor Luca Merafina.

El capital de la compañía **EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA.**, queda por lo tanto determinado de la siguiente manera:



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SOCIO ACTUAL	PARTICIPACIONES	VALOR	%	CAPITAL SOCIAL
MAURO BENETTI	6125	1,00	49%	USD \$ 6.125,00
ROBERTO BENETTI	6125	1,00	49%	USD \$ 6.125,00
LUCA MERAFINA	250	1,00	2%	USD \$ 250,00
TOTAL	12500		100%	USD \$ 12.500,00

Una vez resuelto el único punto acordado en el orden del día, se declara un receso para redactar la presente acta; siendo las doce horas cuarenta y dos minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

Mauro Benetti
SOCIO- PRESIDENTE

Roberto Benetti
SOCIO

Marcia Elena Serrano Arias
SOCIA

Dr. Andrés Neira Escudero
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA.LTDA." he marginado la CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 22 de Julio del 2016.-. EL NOTARIO.-



Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 8983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	148
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

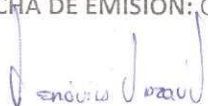
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 303 EL 07/MAYO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

